ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE MOVILIDAD					
2. CONTRATO N°:	4152.010.26.1.762.2023	VALOR TOTAL:	1.260.240.199,00			
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO		
		28	7	2023		
4. OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26002902					
5. CONTRATISTA:	JC INGENIERIA VIAL SAS					
6. NIT N°:	900459964					
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:			ANEXO N°:			
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:	NB-100066395		ANEXO N°:	7		
ASEGURADORA:						
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Bogotá, 19/01/2024						

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
x	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$ 260.000.000,00	31	7	2023	30	1	2024

Observaciones:	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, el 24 de Enero de 2024.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
WILMER TABARES MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jose Luis Mena Romaña - Abogado Contratista

Revisó: Liliana López López - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.